

BOCCE

Año XCVII

Jueves

24 de Noviembre de 2022

Nº76

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

125.- Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, por el que se conceda a "La Casa de la Juventud" el Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XII Edición para el año 2022.

Pág. 1473

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

125.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Juan Vivas Lara por el que se concede a La Casa de la Juventud el Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XII Edición para el año 2022.

Con fecha 11 de octubre de 2022, B.O.C.CE nº 6.242, se abrió un periodo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas y menciones para el Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XII Edición para el año 2022.

Consta Informe jurídico de fecha 28 de septiembre de 2022.

El Jurado de dicho Reconocimiento acordó en reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2021, según Acta levantada al efecto, elevar propuesta al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el sentido de proponer:

Por unanimidad a La Casa de la Juventud de Ceuta la concesión de la Placa conmemorativa del Reconocimiento en la lucha contra la Violencia de Género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XII Edición para el año 2022, en base a las razones que constan en el Acta anteriormente referenciada.

Por Decreto de la Excmo. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer de fecha 22 de octubre de 2010, se declara definitivamente aprobadas "Las Bases Reguladoras del Reconocimiento en la Lucha contra la Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Ceuta" aprobadas inicialmente por el Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2010.

Tras la aprobación definitiva de dichas Bases, las mismas se publicaron en el B.O.C.CE nº 4995, nº de orden 3.160 del 29 de octubre de 2010, entrando en vigor 15 días después.

Con dicho Reconocimiento se pretende impulsar y reconocer la labor meritoria realizada por aquellas personas físicas o jurídicas de ámbito local que luchan por erradicar la lacra de la violencia contra la mujer, por el mero hecho de ser mujer, y con ello, paliar las situaciones de desigualdad que la generan.

Determinado el Jurado mediante resolución del órgano con competencias en materia de Mujer de la C.A.CE, se indicó en la misma el plazo y la forma para la presentación de solicitudes de candidaturas y menciones, publicándose en el B.O.C.CE dicha resolución en virtud de la Base reguladora Sexta del reconocimiento.

En virtud de la Base reguladora Novena del reconocimiento, el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta emitirá la resolución definitiva de adjudicación del reconocimiento, que se comunicará a los interesados y se publicará en el B.O. C.CE.

Conforme a lo establecido en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017) y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de 21 de junio de 2019 (BOCCE de la misma fecha), esta Presidencia **ha resuelto**:

Primero.- Conceder a La Casa de la Juventud de Ceuta la Placa conmemorativa del Reconocimiento en la lucha contra la Violencia de Género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XII Edición para el año 2022.

Segundo.- Publicar en el B.O.C.CE la presente resolución.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha señalada

Juan Jesús Vivas Lara
Presidente
Fecha 18/11/2022

Incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones
María Dolores Pastilla Gómez
Oficial Mayor
Fecha 22/11/2022

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos